ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA

Radicado: **20195000121123** de 29-04-2019

Bogotá D.C, lunes 29 de abril de 2019

PARA: SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLÓ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO
Subdirectora de Formación Artística

ASUNTO: Envió Acta de liquidación Convenio de Asociación 1361-2018

Respetada Sandra

De manera atenta, me permito adjuntar la siguiente acta de liquidación para surtir el respectivo trámite de publicación y ser incorporada al expediente contractual.

Asociado	No. Convenio de Asociación
Corporación Comunicar	1361-2018

MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO
Subdirectora de Formación Artística

Proyectó: Diana Zapata – Contratista Subdirección de Formación Artística
Revisó: Alejandro Quintero- Contratista Subdirección de Formación Artística

Instituto Distrital de las Artes
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

MEJOR
PARA TODOS

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-01
	ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA CONVENIOS	Fecha: 03/04/2018
		Version: 1
		Página 1 de 2

DATOS GENERALES

NUMERO DE CONVENIO	1361 -2018		
CLASE DE CONVENIO	ASOCIACION		
OBJETO	"Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros entre el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES- y la CORPORACION VIDA DE COLOR-ES para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, específicamente para impulsar el proceso de formación artística del Área de Literatura en el marco del Proyecto de Inversión 982 – Formación Artística en la Escuela y la Ciudad de la Subdirección de Formación Artística".		
ASOCIADO (Nombre)	CORPORACION COMUNICAR		
NIT ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	830.031.031-2		
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO JIMENEZ HERNÁNDEZ		
IDENTIFICACION C.C.	C.C. 12.112.097		
SUPERVISOR (A) (cuando aplique)	MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO		
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LEONARDO GARZÓN ORTÍZ		
FECHA FIRMA DEL CONVENIO	14 DE AGOSTO DE 2018		
N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL/FECHA/VALOR	2439	1/08/2018	$ 182.739.760
N°. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL // FECHA // VALOR	3024	15/08/2018	$ 182.739.760
Compañía Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de Aprobación de la Garantía	15 de agosto de 2018		
Fecha Acta de Iniciación	15 de agosto de 2018		
Fecha de Suspensión	N/A		
Fecha de Reiniciación	N/A		
Fecha de Suspensión	N/A		
Fecha de Reiniciación	N/A		
Fecha de Terminación	30 de noviembre de 2018		
Certificación de Aportes Seguridad Social y/o Parafiscales	SI CUMPLIÓ		

PLAZO		**VALOR**		
Plazo Inicial	3 MESES 15 DÍAS	**Valor Inicial (aportes en dinero IDARTES)**	$	182.739.760
1ra Prorroga		**Modificación 1**	$	160.038.105
2da Prorroga		**Adición 1**	$	-
Plazo Total Ejecutado	3 MESES 15 DIAS	**Valor total despúes de modificaciones**	$	160.038.105
		Valor girado por IDARTES	$	160.038.105
		Valor ejecutado reconocido por IDARTES	$	160.038.105
		Valor a desembolsar	$	-
		Valor a liberar	$	22.701.655
		Valor a reintegrar	$	-

VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA DD/MM/AA**
Cumplimiento	$65.048.517,30	15/08/2018-30/05/2019
Salarios y prestaciones sociales	$32.524.258,65	15/08/2018-30/11/2021
Responsabilidad Civil Extracontractual	$156.248.400,00	15/08/2018-30/11/2018

VALOR TOTAL DEL CONVENIO (DINERO ó ESPECIE)

VALOR TOTAL DEL CONVENIO (DINERO ó ESPECIE) SEGÚN MINUTA INICIAL Y ADICIONES	$	216.828.391
VALOR TOTAL DEL CONVENIO (DINERO ó ESPECIE) DESPÚES DE MODIFICACIONES	$	189.891.925

VALOR APORTES-IDARTES (INICIAL)	**$**	82.739.760
VALOR APORTES-IDARTES DESPÚES DE MODIFICACIONES	**$**	160.038.105
VALOR DE APORTES POR PARTE DEL ASOCIADO (DINERO ó ESPECIE) - INICIAL	**$**	34.088.631
VALOR DE APORTES POR PARTE DEL ASOCIADO (DINERO ó ESPECIE) - DESPÚES DE MODIFICACIONES	**$**	29.853.820

RECURSOS GESTIONADOS (Diligenciar en caso de que aplique)

VALOR RECURSOS GESTIONADOS	**N/A**	**(Indicar cifra, no hace parte del valor del Convenio pero se debe registrar, teniendo en cuenta los soportes)**

DESEMBOLSOS EFECTUADOS

	VALOR	N° de FACTURA	ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO
No 1	$ 63.958.916	CO 270 del 11 de septiembre de 2018	9164	21/09/2018
No 2	$ 54.821.928	CO 271 del 11 de octubre de 2018	10016	16/10/2018
No 3	$ 36.257.261	CO 272 del 20 de noviembre de 2018	12020	22/11/2018
No 4	$ 5.000.000	CO 273 del 14 de diciembre de 2018	13130	18/12/2018
SALDO A FAVOR DEL ASOCIADO	$			-
SALDO A LIBERAR	$			-
SALDO A REINTEGRAR	$			-

Nota: A esta acta se debe anexar cuadro de ejecución presupuestal por rubros y se entenderá que hace parte integral de la misma, así como también el PREDIS o el reporte del OPGET o la lista de pagos según formatos e información de la Subdirección Administrativa Financiera.

El Asociado manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo .Realizada la verificación sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones se encuentra que éstas fueron ejecutadas en su totalidad por parte del Asociado y recibidas a satisfacción por parte del IDARTES, como consta en la certificación de cumplimiento expedida por el(la) supervisor(a), una vez revisados y aprobados los informes, reportes y soportes de ejecución financiera entregados en cumplimiento del convenio y en calidad de informe final.

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en la modificación No. 1 del convenio en mención, mediante la cual se ajustó el valor total del convenio, entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y La Corporación Comunicar, se solicitó a la Subdirección Financiera y Administrativa del IDARTES, la liberación parcial de recursos del convenio mediante radicado No. 20183020272883 del 30 de noviembre de 2018. Se incluye el Apoyo a la supervisión dentro del formato.

Con la firma de la presenta Acta, las partes integrantes de la misma, se declaran a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del Convenio que se liquida.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 30 ABR 2019

APOYO A LA SUPERVISIÓN

LEONARDO GARZÓN ORTÍZ

Contratista

ASOCIADO

CARLOS ALBERTO JIMENEZ HERNÁNDEZ

Representante Legal

CORPORACION COMUNICAR

ORDENADOR DEL GASTO/ SUPERVISOR

MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO

Subdirectora de Formación Artística

***La supervisión y la Interventoria por regla general no son concurrentes, y solo podrán estar las dos figuras cuando el IDARTES haya reservado para la supervisión un tema especifico que no corresponde a las actividades de la Interventoria. (inciso cuarto articulo 83 de la Ley 1474 de 2011)**

Revisiones	Responsable	Firma
Revisó Profesional OAJ	Julieta Vence Mendoza - Abogada Contratista OAJ	
Revisó Profesional Contratista Subdirección de Formación Artística	María Lucía Bernal Gomez - Abogada Subdireccion de Formacion Artistica - Contratista	
Proyectó	Dons Alieth Martinez Aguilar - Subdireccion de Formacion Artistica / Contratista	
Revisó	Diana María Zapata Alba – Subdirección de Formacion Artistica / Contratista	